

**Andrade & Salgado**  
ABOGADOS

1114

Dr. Miguel Andrade Varea  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
Dra. María Elena Andrade  
Dr. Miguel Andrade Luna  
Dr. Manuel Antonio Salgado R.

Pinzón 511 y Av. Orellana  
Edificio Pinzón 4to piso  
P.O. Box 17-07-9021  
Quito - Ecuador

2527750 / 2543201 / 2551439  
Fax (593) 2 2567593  
e mail: robertos@andradeysalgado.com

885.11

Quito, 11 de enero del 2005

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

*Mario*  
13 ENE. 2005  
13 ENE. 2005  
15:30

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**  
*Ximena Valencia*  
**C.A.U.**

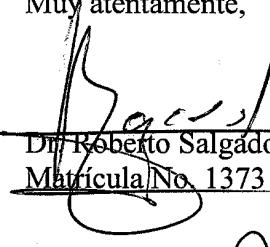
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirán encontrar copias certificadas de las escrituras públicas de cesiones de participaciones sociales de la compañía "QUALITYPRINT CIA. LTDA.", celebradas ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 9 de julio del 2004 y marginadas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 6 de enero del 2005, mediante la cual los señores Fausto Enrique Arcos Rendón y Juan José Arcos García, han procedido a transferir 10.000 y 2.000 participaciones sociales, respectivamente, en favor del señor Carlos Ramiro Flores Andrade.

Se aclara que tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

A nombre de la compañía y como su Abogado patrocinador.

Muy atentamente,

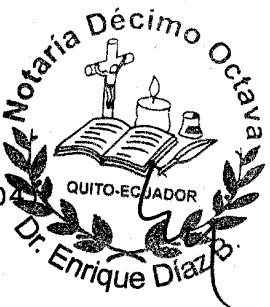
  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
Matrícula No. 1373 C.A.Q.

*M : Cessiones Ingresos  
al Sistema*

*18-01-05*



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO (2204)

2

## CONTRATO:

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
5 COMPAÑÍA "QUALITYPRINT CIA. LTDA."

## OTORGANTES:

7	APELLIDOS Y NOMBRES	8	CEDELA/PASAPORTE/RUC	9	CALIDAD
8	ARCOS GARCIA JUAN JOSE	CC. 170598634-5	10	CEDEnte	
9	FLORES ANDRADE CARLOS RAMIRO	CC. 170939634-3	11	CESIONARIO	

10 CUANTIA: USD \$ 80,00

11 DI 4 COPIAS \*\*GLR\*\*

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
13 República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de JULIO DEL  
14 AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ  
15 BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,  
16 comparecen a la celebración de la presente escritura  
17 pública, por una parte en calidad de Cedente el señor  
18 JUAN JOSE ARCOS GARCIA, de estado civil soltero, por  
19 sus propios derechos; y, en calidad de Cesionario el  
20 señor CARLOS RAMIRO FLORES ANDRADE, de estado civil  
21 casado, por sus propios derechos. Los comparecientes  
22 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
23 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
24 capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de  
25 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de  
26 identidad; bien instruidos por mí el Notario en el  
27 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden  
28 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta

1 que me presentan para que eleve a instrumento público,  
2 cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En  
3 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
4 insertar la siguiente que contiene la cesión de  
5 participaciones de la compañía "QUALITYPRINT COMPAÑÍA  
6 LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas:  
7 **PRIMERA: COMPARCIENTES.**.- Comparecen al otorgamiento de  
8 la presente escritura pública el señor Juan José Arcos  
9 García y el señor Carlos Flores Andrade, por sus  
10 propios derechos. Los comparecientes son de  
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el  
12 primero y casado el segundo y domiciliados en la ciudad  
13 de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**.- a) "QUALITYPRINT  
14 COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó por escritura pública  
15 otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos  
16 noventa y nueve ante el Notario Décimo Segundo del  
17 Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil  
18 del mismo Cantón el veinte y uno de diciembre de mil  
19 novecientos noventa y nueve. b) La Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de Socios de "QUALITYPRINT  
21 COMPAÑÍA LIMITADA", en su sesión de uno de julio del  
22 dos mil cuatro autorizó unánimemente al socio, señor  
23 Juan José Arcos García, para que ceda las dos mil  
24 participaciones sociales que posee en la compañía, a  
25 favor del señor Carlos Flores Andrade, conforme se  
26 acredita con el certificado conferido por el señor  
27 Gerente de la compañía que se acompaña a la presente  
28 escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**.-



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Con los antecedentes expuestos, el señor Juan José  
2 Arcos García, de manera libre y voluntaria, cede  
3 traspasa a favor del señor Carlos Flores Andrade dos  
4 mil participaciones sociales de cuatro centavos de  
5 dólar de valor cada una, de las que es propietario en  
6 la compañía. El cessionario acepta la presente cesión de  
7 participaciones por convenir a sus intereses. **CUARTA.-**  
8 **PRECIO.**.- Las partes establecen como precio de la cesión  
9 de participaciones sociales el valor nominal de las  
10 mismas, valor que en su totalidad el cedente, señor  
11 Juan José Arcos García, declara haber recibido a su  
12 entera satisfacción por lo que no tiene reclamación  
13 alguna que formular al respecto. **QUINTA.-**  
14 **MARGINACIONES.**.- Deberá tomarse nota del contenido de la  
15 presente escritura pública al margen de la matriz de la  
16 escritura pública de constitución de la compañía  
17 "QUALITYPRINT COMPAÑÍA LIMITADA", en la Notaría Décimo  
18 Segunda del Cantón Quito y al margen de la inscripción  
19 de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del  
20 mismo Cantón. Usted, señor Notario, se servirá agregar  
21 las demás cláusulas de estilo. **"HASTA AQUÍ LA MINUTA,**  
22 la misma que queda elevada a escritura pública con todo  
23 el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor  
24 Roberto Salgado Valdez, Abogado con matrícula  
25 profesional número mil trescientos setenta y tres del  
26 Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de  
27 la presente escritura se observaron todos los preceptos  
28 legales del caso y leída que les fue a los

1. comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas  
2. y cada una de sus partes, para constancia firman  
3. conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4.

5.

6.

7. SR. JUAN JOSE ARCOS GARCIA

Juan Jose Arcos

8. c.c. 170598034-5 c.v. 42-0019

9.

10.

11.

12. SR. CARLOS FLORES ANDRADE

13. C.C. 170939634-3 C.V. 40 - 0209

14.

15.

16.

17.

18.

19. FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

20. OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

21.

22.

23.

ESPACIO

24.

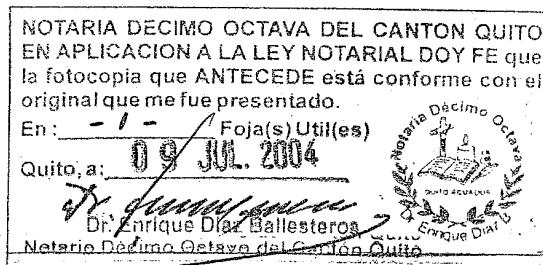
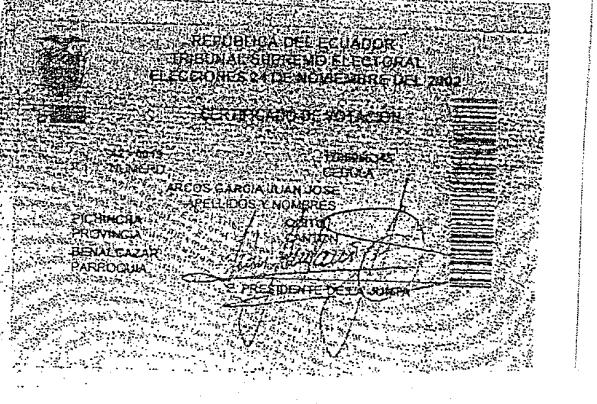
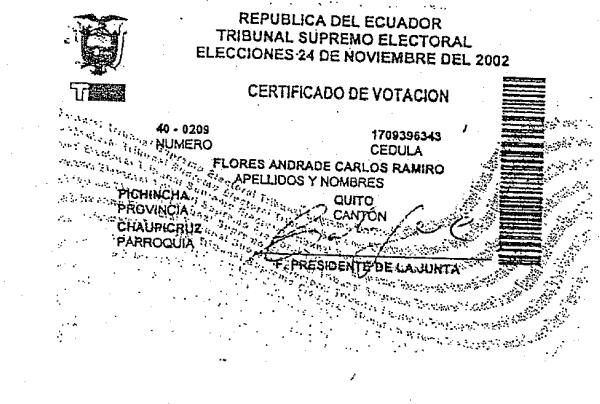
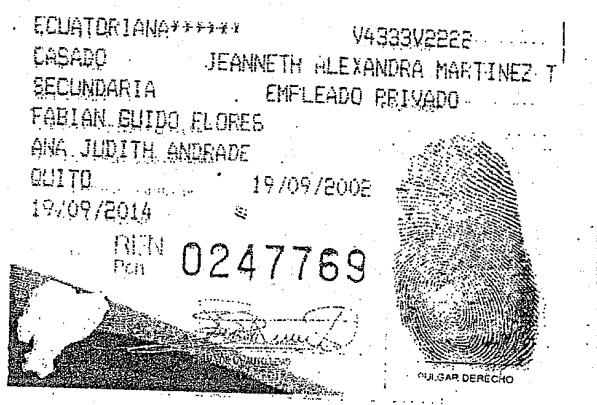
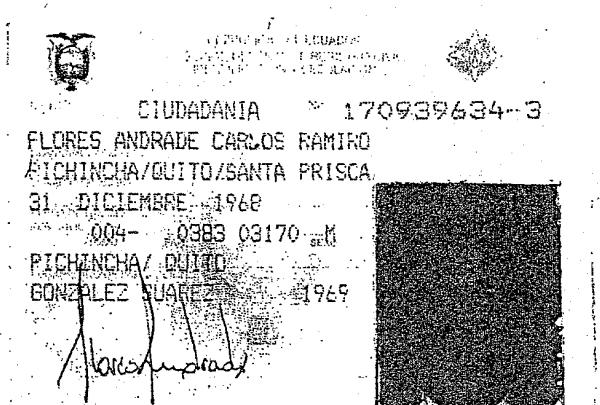
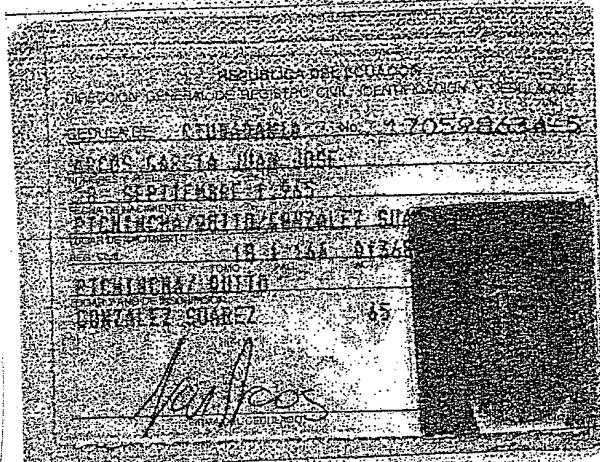
25.

26.

EN  
BLANCO

27.

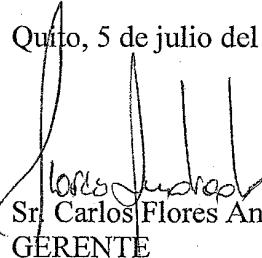
28.



## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía “QUALITYPRINT CIA. LTDA.”, en su sesión de 1 de julio del 2004, autorizó por unanimidad del capital social, al socio señor Juan José Arcos García, para que ceda 2.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una en favor del señor Carlos Flores Andrade.

Quito, 5 de julio del 2004

  
Sr. Carlos Flores Andrade

GERENTE

ESPA<sup>C</sup>IO  
EN  
BLANCO



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "QUALITYPRINT CIA. LTD.

En la ciudad de Quito, al 1 día del mes de julio del 2004, en el local social de la compañía, siendo las 9:00 horas, se reúnen los siguientes socios: el señor Fausto Arcos Rendón, propietario de 10.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una; el señor Carlos Flores Andrade, propietario de 8.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una; y, el señor Juan José Arcos García, propietario de 2.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una.

Preside la reunión, en calidad de Presidente, el señor Fausto Arcos Rendón y actúa en calidad de Secretario el Gerente, señor Carlos Flores Andrade.

En virtud de encontrarse presente la ~~totalidad del capital social de la compañía y de~~ conformidad con lo previsto en los artículos ~~119 y 238 de la Ley de Compañías~~, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Resolución sobre el informe de Gerencia y estados financieros por el ejercicio económico del 2003
- 2.- Autorización para cesión de participaciones
- 3.- Conocimiento de renuncia del Presidente de la compañía
- 4.- Elección del nuevo administrador

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y solicita que por Secretaría se de lectura del informe relativo a las actividades y resultados que corresponden al ejercicio económico del 2003 y se de a conocer los estados financieros. La Junta General, en forma unánime, resuelve aprobar el referido informe de Gerencia y los correspondientes estados financieros, los mismos que son incorporados al expediente de la presente Junta General. El señor Carlos Flores, por delicadeza, no vota en la aprobación de estos documentos.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que tanto él como el socio Juan José Arcos García desean ceder la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, en favor del señor Carlos Flores Andrade, es decir 10.000 y 2.000 participaciones sociales, respectivamente. La Junta General, en forma unánime, resuelve autorizar la presente cesión de participaciones.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el tercer punto constante en el orden del día y da a conocer la renuncia a dicho cargo. La Junta General, no sin antes agradecerle por la gestión realizada, acepta dicha renuncia.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el cuarto punto constante en el orden del día manifestando que en virtud de la resolución adoptada anteriormente, es necesario designar al nuevo Presidente de la compañía. La Junta General, en forma

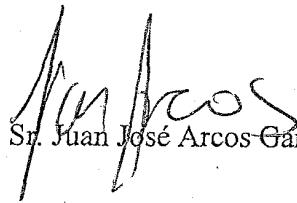
unánime, resuelve designar como Presidente de la compañía, al doctor Fabián Guido Flores Galárraga.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por todos los socios.

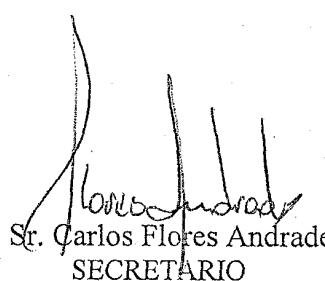
Siendo las 10:30 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.



Sr. Fausto Arcos Rendón  
PRESIDENTE

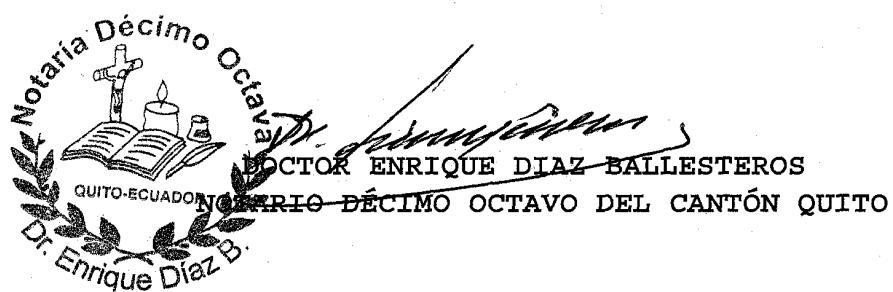


Sr. Juan José Arcos García



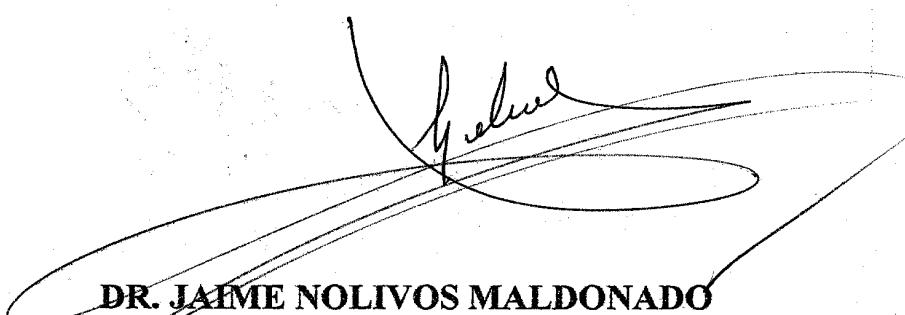
Sr. Carlos Flores Andrade  
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "QUALITYPRINT COMPAÑÍA LIMITADA" que otorga el señor JUAN JOSE ARCOS GARCIA a favor del señor CARLOS RAMIRO FLORES ANDRADE, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



**ZON:** Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS "QUALITYPRINT COMPAÑÍA LIMITADA"**, celebrada ante mí el 5 de noviembre de 1.999, la Cesión de Participaciones otorgada el 9 de julio del 2004, ante el Notario Décimo Octavo de Quito que hace el señor Juan José Arcos García a favor del señor Carlos Ramiro Flores Andrade.-

Quito, a 23 de julio del 2.004

  
**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3040 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4880 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía “QUALITYPRINT CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

